

ANDRES COUVE RIOSECO

Subsecretario de Pesca

Bellavista 168 Piso 18°
Fonos 212181 - 214090
Fax (032) 212190
Valparaiso

Teatinas 120 Piso 11°
Fonos 6716620 - 6710951
Fax (02) 6718143
Santiago

ARCHIVO

1.

(D.P.) N° 1137

VALPARAISO, 20 DIC. 1993

Señores
Federación de Pescadores Artesanales
Buzos Mariscadores Independientes
III y IV Región
Colipí N° 371
LOS VILOS

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO ARCHIVO			
NR.	93/25957		
A:	21 DIC 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>		

REF.: Solicitud de la FEPEMACH III y IV Región para aperturar una temporada extractiva extraordinaria en la pesquería del recurso "loco".

De mi mayor consideración:

Por especial encargo de Su Excelencia, el Sr. Presidente de la República, en relación a la materia indicada en la REF., tengo a bien en informar a esa Federación lo siguiente:

1. Como se les señalara en comunicaciones anteriores, la adopción de medidas de administración de recursos que se elaboran en esta Subsecretaría de Pesca requieren del necesario sustento técnico, con el objeto de evitar la ocurrencia de fenómenos como la sobrepesca -cuyas consecuencias socioeconómicas posteriores son del todo conocidas- y en la medida de lo posible, lograr optimizar la productividad de los stocks y su consiguiente aprovechamiento económico en beneficio de los sectores de usuarios de estos recursos.
2. Sin embargo, estos objetivos no pueden alcanzarse si se omiten aspectos técnicos-cuantitativos importantes, cuyo pilar fundamental lo constituye la evaluación de los efectos explotables del recurso, el que se basa en el muestreo de la actividad extractiva y el seguimiento de los productos elaborados a partir de ella.
3. Por otra parte, debe tenerse en consideración que durante el presente año se ha puesto en marcha el sistema de manejo en esta pesquería denominado Régimen Bentónico de Extracción y Proceso, cuyo reglamento está contenido en el D.S. N° 574, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hecho que marca un hito relevante en el

manejo de pesquerías artesanales de invertebrados, para cuyo efecto se han debido diseñar, desarrollar y poner en marcha un conjunto de procedimientos y reglamentos para su administración.

4. A lo anterior debe agregarse que además durante este año, en dos oportunidades hubo que organizar y desplegar un amplio sistema técnico de muestreo del desembarque a nivel nacional, paralelamente al de control y seguimiento de la materia prima hasta su destino final, tanto para el consumo interno en fresco como en cuanto a la elaboración y exportación de los productos derivados del recurso.
5. Por otra parte, también en 1993 se han realizado dos temporadas extractivas sobre este recurso, cada una con un período previo de inscripción de buzos mariscadores en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales para cada una de las pesquerías del recurso loco, lo que conlleva la implementación de una serie de tareas para la administración pesquera, tanto en el terreno del diseño y evaluación de las medidas, como en el de la fiscalización y el control.
6. A este respecto es necesario señalar que el proceso de seguimiento de la producción elaborada de la última temporada extractiva aún no ha finalizado, por cuanto a este nivel se produjeron en el pasado las mayores irregularidades, que hacen que este proceso constituya uno de los aspectos más importantes a considerar en cuanto a la fiscalización, por lo que esta etapa requiere efectuarse con el mayor celo de parte de los funcionarios del Servicio Nacional de Pesca, información a partir de la cual se puede iniciar la evaluación de los resultados de las temporadas extractivas ya efectuadas.
7. Debido a lo anterior, las instituciones ejecutoras de los estudios de evaluación de stocks no han podido aún terminar la fase cuantitativa de la estimación y cálculos de los efectivos remanentes en el mar de este recurso, para cada uno de los stocks de las regiones involucradas en el último proceso extractivo del año en curso.

Sólo una vez que se cuente con los resultados de los estudios precitados, será posible para esta administración proyectar la próxima temporada extractiva en cada una de las regiones marítimas del país y calcular la correspondiente captura total permisible para aquellas regiones que presenten excedentes productivos explotables a la fecha de inicio del reposo reproductivo del recurso.
8. Este último aspecto adquiere particular importancia, por cuanto, además del resguardo del proceso de agrupamiento y posterior postura de cápsulas que lleva a cabo el recurso, es necesario esperar el aporte que se generará con el ingreso de los nuevos contingentes de reclutas a las poblaciones para su posterior explotación.

Ello, por cuanto en la segunda temporada extractiva de invierno se capturaron ejemplares correspondientes a las mismas clases anuales que ya habían sido expuestas a la pesca en la primera temporada de enero, lo cual tiene un efecto neto de reducción de la fracción reproductora de la población, que es precisamente de la mayor productividad, tanto en términos biológicos como económicos.

9. En cuanto al desarrollo del proceso reproductivo de esta especie en las áreas de la IV Región, debe consignarse que el proceso se encuentra en pleno desarrollo desde el mes de noviembre, esperándose su declinación en otoño del próximo año (según Castilla y otros, 1979).
10. Considerando las razones anteriormente expuestas, es que la administración pesquera no tiene contemplada una apertura de la temporada extractiva durante el verano en la zona centro-norte. Además, la factibilidad de la apertura será analizada y evaluada independientemente para cada región a la luz de los excedentes productivos disponibles acumulados a la fecha en cada una de las regiones comprendidas en esa zona.
11. En cuanto a la proposición de esa Federación de tener más de una temporada por año, debe informarse que ésta será materia de un análisis técnico, una vez estén disponibles las evaluaciones de stocks.
12. Finalmente, es necesario destacar el interés de parte del sector de usuarios que Uds. representan, respecto del manejo de esta pesquería, por cuanto se requiere de su mayor colaboración para el logro de los objetivos de conservación, socioeconómicos y de ordenamiento que se ha trazado la administración pesquera, siendo necesario mantener los esfuerzos en esa dirección para evitar que se malogre lo ya realizado, de forma que se consolide un sistema de manejo compuesto por la integración del régimen aludido, junto al de áreas de manejo que la administración pesquera pretende implementar en el futuro próximo.

Saluda atentamente a Ud.,



Andrés Couve Rioseco

ANDRES COUVE RIOSECO
Subsecretario de Pesca